

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 656-23 que nombra a Guina Marys Serrata Encarnación y Manuel de Jesús Salcedo Olivero, cónsules generales de la República en Montreal, Canadá y Cabo Haitiano, República de Haití, respectivamente. Deroga el artículo 1 del Decreto núm. 638-20 y el artículo 4 del Decreto núm. 439-20, que designaron 2 cónsules generales de nuestro país en dichos consulados. G. O. No. 11138 del 29 de diciembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 656-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Guina Marys Serrata Encarnación** queda designada cónsul general de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 2. **Manuel de Jesús Salcedo Olivero** queda designado cónsul general de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 638-20, del 11 de noviembre de 2020, que designó a Eusebia María Núñez García, cónsul general de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 439-20, del 3 de septiembre de 2020, que designó a Manuel Antonio Durán Pilarte, cónsul general de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 657-23 que nombra a Jaime Yorquis Francisco Rodríguez, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de nuestro país en la República de Filipinas, con sede en la República Socialista de Vietnam. G. O. No. 11138 del 29 de diciembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 657-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Jaime Yorquis Francisco Rodríguez queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Filipinas, con sede en la República Socialista de Vietnam.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER